



Ayuntamiento de Almuradiel

ANUNCIO

Expediente nº: 450/2018	Órgano Colegiado: La Junta de Gobierno Local
-----------------------------------	--------------------------------------------------------

Mediante la presente se informe que en la sesión celebrada el 6 de septiembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Dejar sin efecto Bolsa Empleo Limpieza de la Dependencias Municipales

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2018, se aprobó la Convocatoria y Bases para la creación de una Bolsa de Personal Laboral Temporal para la Limpieza de la Dependencias Municipales.

Visto que la misma ha permanecido en funcionamiento hasta la fecha.

Habiéndose valorado y decidido, la externalización del servicio de Limpieza de las Dependencias Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Dejar sin efecto la Bolsa de Personal Laboral Temporal para la Limpieza de las Dependencias Municipales.

Segundo.- Publicar el presenta acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Almuradiel

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Almuradiel. 13760 (Ciudad Real). Tfno. 926339081. Fax: 926339253

Braulio Egido del Campo (1 de 1)

Alcalde-Presidente

Fecha Firma: 09/09/2019

HASH: 7cd213314652a68c7e8e5d150a8556a



Cód. Validación: 7K4HRZ4QQV4LFP52LKHWE7NC | Verificación: <http://almuradiel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1